

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 2.540/2019

Constituida la Corporación Municipal surgida tras la celebración de las elecciones locales de 26 de mayo de 2019, el Pleno del Ayuntamiento de Espejo, en sesión extraordinaria de fecha 8 de julio de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo, de asistencia a de los miembros de la Corporación por asistencia efectiva en Órganos Colegiados, lo que se hace público a los efectos procedentes:

Primero. Determinar las siguientes asistencias de los miembros de la Corporación por su asistencia efectiva en los órganos colegiados, conforme al siguiente detalle:

-Asistencias a sesiones de Pleno: 202,61 euros netos, con un máximo de diez (10) plenos retribuidos anuales.

Segundo. Los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial no podrán percibir asistencias por su asistencia efectiva a los órganos colegiados.

Tercero. Fijar como aportaciones a los grupos políticos la cantidad de 202,61 euros por grupo al mes, y 1 euros más por cada miembro componente de aquel.

Cuarto. Notificar el presente acuerdo a la Intervención de Fondos, y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

En Espejo, a 22 de julio de 2019. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.